



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C. No. 0355

Venadillo, Tol., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE: 738614089001-**2013-00004**-00.
PROCESO: EJECUTIVO - VERBAL DE SIMULACIÓN.
EJECUTIVO: PEDRO LUIS MENDIETA CASTRO.
EJECUTADOS: NATALIA VIVIANA MENDIETA GARCÍA, ALEJANDRA MENDIETA GARCÍA, JUAN CAMILO MENDIETA GARCÍA, LINA FERNANDA MILLÁN GUTIÉRREZ en representación legal de sus hijos Laura Camila Mendieta Millán y Santiago Andrés Mendieta Millán, MARTHA MATAMOROS, en representación legal de su hijo Dilán Daniel Mendieta Matamoros, HEREDEROS DETERMINADOS de JOSÈ EMILIO MENDIETA CASTRO y HEREDEROS INDETERMINADOS y vinculadas MARÍA HELENA CASTRO DE MENDIETA, ASTRID MENDIETA CASTRO Y ÁNGELA MENDIETA CASTRO.

El Despacho por auto fechado el veintitrés (23) de agosto del año en curso, señaló la hora de las dos de la tarde (2:00) p.m. del día lunes dos (02) de octubre de los corrientes, para que tuviera lugar la diligencia de remate del bien embargado, secuestro y avaluado al interior del proceso, advirtiendo que la publicación del mismo se efectuaría en el micrositio del Despacho en la página web de la rama judicial y así mismo, la publicación de un aviso en prensa, la cual se efectuaría en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien a rematar, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Es de advertir que, al revisar la actuación, se aprecian algunos momentos procesales, que impiden la realización del mismo, si consideramos las causas que así lo indican tales como que, a la fecha no se ha efectuado la publicación respectiva, al tenor de lo previsto en el artículo 450 del C. G. del Proceso que señala, ... El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Adicionalmente, se presentó la suspensión de términos desde el 14 al 20 de septiembre del año en curso, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA23-12089 de 2023, en virtud de la contingencia que se tuvo dado el ataque de ciber-seguridad a diferentes páginas del Estado, entre ellas la de la Rama Judicial.

Consecuencia de lo anterior, y como quiera que el objeto de la diligencia de remate, es garantizar por un lado la adecuada publicidad de la misma, para que aquellas personas interesadas puedan hacerse parte en

el proceso de licitación y proposición de las ofertas, circunstancia que se vio truncada en virtud de las circunstancias ya advertidas, lo que impone para el despacho de la diligencia de remate, para lo cual se **DISPONE:**

PRIMERO: Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien embargado, secuestrado y avaluado y relacionado anteriormente es decir, los DERECHOS DE HERENCIA que los demandados Natalia Viviana Mendieta García, Alejandra Mendieta García, Juan Camilo Mendieta García, Laura Camila Mendieta Millán, Santiago Andrés Mendieta Millán; y Dilán Daniel Mendieta Matamoros representado legalmente por la señora Martha Matamoros, tienen en el proceso de sucesión intestada del causante PEDRO LUIS MENDIETA CASTRO, Radicación No: 73-861-4089-001-2018-00142-00, que se tramitó en este Juzgado promovido por SANTIAGO ANDRÉS MENDIETA MILLÁN y LAURA CAMILA MENDIETA MILLÁN, quienes actúan en representación del difunto padre JOSE EMILIO MENDIETA CASTRO, en la sucesión de PEDRO LUIS MENDIETA CARRILLO, vale decir, **lo correspondiente al 12.5%, que corresponde a 1/4 parte del porcentaje equivalente al 50% de los derechos de herencia sobre el bien rural "LA ROCA", cuyos derechos común y proindiviso tienen los ejecutados sobre dicho bien inmueble rural, con Matricula Inmobiliaria No 351-2744 de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados de Ambalema Tolima, PREDIAL No 00.02-00-00-0006-0018-0-00-00-000, NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-02-0006-0018-000, el cual se encuentra avaluado en la suma de QUINCE MILLONES CERO SETENTA y DOS MIL PESOS M/CTE (\$15.072.000,00), nuevamente señala la hora de las DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

SEGUNDO: La licitación empezará a la hora enunciada y no se cerrará sino después de transcurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible el 70% del avalúo, debiéndose consignar previamente a órdenes del Juzgado, el 40% del avalúo dado al bien relacionado, para ser postura hábil, lo que se efectuará en **la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado número 738612042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Sucursal Venadillo, Tolima.**

Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo electrónico j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co, en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO "postura", "el radicado completo" y "la fecha de la diligencia de remate". Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato pdf y deberá estar encriptado (tener contraseña) para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 del C.G del P.

Se hace saber que, una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la presentación de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizados sus ofertas digitales para que aporten la

contraseña del archivo en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada, para lo cual deberá estar presente en la respectiva audiencia.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, de manera física o virtual, lo cual podrán hacer dentro de la diligencia o dentro de los tres (3) días anteriores a la misma. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., y una copia de su cédula de ciudadanía (cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado No. 738612042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Sucursal Venadillo, Tolima).

TERCERO: Actúa como secuestre el señor LUIS JACINTO ROZO PRADILLA, quien se localiza en la Carrera 7B No. 51-09 apartamento 403, Rincón de Piedra Pintada Ibagué.

CUARTO: La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, con sujeción a las directrices fijadas en el Protocolo para la Realización de Remates Virtuales. El link de acceso a la diligencia de remate es: <https://call.lifessizecloud.com/19087292>, el cual de igual manera será publicado en el micro sitio de la página web del despacho.

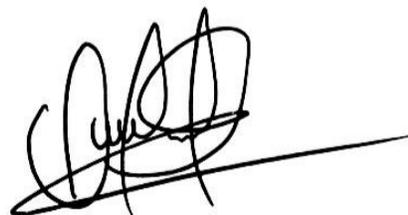
QUINTO: Anúnciese el remate en el micro-sitio asignado a este Juzgado, en la página web de la Rama Judicial y, conforme al artículo 450 del C. G. del Proceso, publíquese aviso en prensa, que se efectuará en el periódico El Tiempo, El Espectador, u otro que tenga amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien a rematar, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 del Art. 450 del C.G.P), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo institucional del juzgado.

SEXTO: OFICIAR al secuestre LUIS JACINTO ROZO PRADILLA, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación, rinda cuenta comprobadas de su gestión, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la Ley. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



Escaneado con LitemScanner
DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f43b22cc29b7c7756daf5c2c9fb7912102e15c09d3f3159639730b209f2479**

Documento generado en 26/09/2023 10:12:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>